



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**1324**

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2018 0001. Aprobación definitiva de la modificación del PGOU para la incorporación del SUP/51-01 "Son Ferragut" y SUP/51-02 "La Femu" al suelo urbano y el reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan Parcial de Son Ferragut*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó definitivamente una modificación del Plan general de ordenación urbana (PGOU) mediante el siguiente acuerdo:

**"INFORME DE LA TAG JEFA DE SERVICIO.** Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de fecha 25/04/2019 se aprobó inicialmente la Modificación del PGOU de Palma referida a la incorporación al suelo urbano de Palma de los sectores de suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu, ya que ambos ámbitos tienen recibidas las obras de urbanización, y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento de titularidad municipal EQ-2 del API/51-01 (antes SUP/51-01 Son Ferragut), según la documentación preparada por los Servicios técnicos de Planeamiento, a instancias de la Dirección General de Planificación y Centros y la Regiduría de Educación y Deportes.

Se indicaba en el acuerdo de aprobación inicial que se había pedido informe a la Dirección General de Aviación Civil, y que previamente a la aprobación definitiva se tenía que obtener informe favorable de Aviación Civil. También en la parte expositiva se indicaba que con carácter previo a la aprobación inicial se habían pedido los siguientes informes: a la Regiduría de Educación y Deportes, no emitido en plazo, por lo cual se podía continuar con la tramitación; al Departamento de Ordenación del Territorio del Consell Insular de Mallorca, por razón del régimen de suspensión de tramitaciones y autorizaciones ligado a la aprobación inicial del PIAT y del PECMA, no emitido en plazo (lo cual permitía continuar con la tramitación, según lo que prevén los mismos acuerdos del Consell Insular sobre el régimen de suspensión); al Departamento de Ordenación del Territorio del Consell Insular de Mallorca, por razón de la afección del SUP/51-01 Son Ferragut por el Área de Reconversión Territorial ART 11.3 del Plan Territorial de Mallorca, no emitido en plazo (se podía continuar con la tramitación, de acuerdo con los artículos 22 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); al Institut Balear de la Dona, emitido con carácter favorable. También se indicaba que, en cuanto a la tramitación ambiental, en fecha 05/03/19 se recibió en el Servicio jurídico de Planeamiento Resolución del Presidente de la CMAIB en el sentido que la Modificación puntual del PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP 51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento de Son Ferragut, redactada por los servicios técnicos municipales, no está sujeta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica por considerar que, dado su objeto, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El proyecto de Modificación del PGOU se sometió a información pública por un plazo de treinta días, mediante publicaciones en el BOIB núm. 65 de día 14/05/2019 (edicto 4442), en el diario "Última Hora" de día 13/05/2019, y en el tablón electrónico de anuncios y edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento de día 13/05/19 hasta el día 21/06/19. Durante este plazo, que finalizó el día 26/06/19 no se han presentado alegaciones.

En fecha 04/04/19 ya había tenido entrada en el Ayuntamiento el informe emitido por la Dirección General de Aviación Civil, informe favorable con condiciones. Dicho informe se analiza en el informe de los Servicios técnicos de Planeamiento de 9 de abril de 2019, y se ha tenido en cuenta en la versión que se prepara para la aprobación definitiva.

Por otra parte, con posterioridad a la aprobación inicial del proyecto de modificación del PGOU, se han emitido los siguientes informes:

- Informe de la ingeniera municipal de 15 de mayo de 2019 sobre la falta de necesidad de solicitar informe a la Dirección General de Recursos Hídricos, por razón de afección a la zona de policía de torrente.
- Informe de la Delegación de Defensa en Palma, en sentido favorable.
- Informe de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 28 de junio de 2019. Se efectúan una serie de observaciones que se justifican en el informe de los Servicios técnicos de Planeamiento de fecha 1 de agosto de 2019, que se incorpora como Anexo a la presente propuesta.
- Informe emitido por la Dirección General de Emergencias y Interior, de carácter favorable.





En fecha 30/10/19 ha tenido entrada en el Servicio de Planeamiento la Modificación puntual del PGOU de Palma referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 "Son Ferragut" y SUP/51-02 "La Femu" al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan Parcial de Son Ferragut, versión en papel, y con indicación que los correspondientes archivos electrónicos han quedado archivados en la carpeta electrónica en el siguiente enlace:

I:\DOC TECNICA ORIGINAL\PA DOC TECNICA ORIGINAL\PA2018-0001-MOD PGOU SON FERRAGUT\PA2018-0001-v20191024-AD. Dicha versión incorpora una serie de determinaciones a los efectos de dar cumplimiento al informe de la Dirección General de Aviación Civil, además de corregir la alineación de la zona F2SF, de acuerdo con la establecida en el Proyecto de Compensación aprobado definitivamente; y actualizar la documentación gráfica teniendo en cuenta las modificaciones puntuales del PGOU aprobadas definitivamente con posterioridad a la aprobación inicial de la presente modificación.

Se hace constar que se solicitará informe a la Secretaría General en virtud de sus funciones de asesoramiento legal al Pleno y las Comisiones, atribuidas en el artículo 122.5.e) apartado 2º. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al artículo 123.2 del mismo texto legal, que tendrá carácter preceptivo por que se trata de asuntos que exigen una mayoría especial. Dicho informe se prevé también en el artículo 85 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, de 15 de diciembre.

Dado lo que disponen los artículos 72 y 73 y la disposición adicional cuarta de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de Capitalidad de Palma de Mallorca, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 6/2012, de 6 de junio, así como el artículo 54 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, puede aprobarse definitivamente la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma.

Por ello, y vistos los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; los art. 127.1.c), 123.1.i), 122-4-a), y con el quórum establecido en el artículo 123.2 del capítulo II, título X de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del gobierno local, RDL 781/86, de 18 de abril, art. 99 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, 4-1-e) y 12-a) del Reglamento de la Gerència de Urbanismo, se considera que el Consell de la Gerència puede adoptar la siguiente resolución:

Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma relativa a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 "Son Ferragut" y SUP/51-02 "La Femu" al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan Parcial de Son Ferragut, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento, para que sea elevado al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**1º Aprobar definitivamente** la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma, relativa a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 "Son Ferragut" y SUP/51-02 "La Femu" al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan Parcial de Son Ferragut y redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento. La documentación que se aprueba definitivamente es la documentación con fecha de entrada en el Servicio jurídico de Planeamiento de 30/10/19 (copia en papel) y que se corresponde con los archivos electrónicos archivados en la carpeta electrónica en el siguiente enlace:

I:\DOC TECNICA ORIGINAL\PA DOC TECNICA ORIGINAL\PA2018-0001-MOD PGOU SON FERRAGUT\PA2018-0001-v20191024-AD.

Esta documentación introduce ciertas modificaciones no substanciales respecto de la versión aprobada inicialmente, las cuales se han indicado en la parte expositiva del presente acuerdo, y se ha preparado visto el resultado de la información pública, y una vez analizados los informes emitidos por los organismos afectados y, particularmente, el informe de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 28 de junio de 2019, el cual efectúa una serie de observaciones que se justifican en el informe de los Servicios técnicos de Planeamiento de fecha 1 de agosto de 2019, que se incorpora como Anexo a la presente propuesta. (*Ver anexo ACUERDO.*)

**2º Dar traslado** al Consell Insular de Mallorca y al Govern de les Illes Balears del presente acuerdo en el plazo de quince días desde su adopción, junto con un ejemplar debidamente diligenciado de la documentación aprobada, así como una copia de los documentos más relevantes del expediente, posteriores a la aprobación inicial.

**3º Dar traslado a la Dirección General de Aviación Civil** de la certificación del acto de aprobación definitiva, junto con un ejemplar debidamente diligenciado de la documentación aprobada, de conformidad con lo que se regula en la disposición adicional segunda.6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, en su redacción dada por el real Decreto o 297/2013, de 26 de abril.

**4º Publicar** el presente acuerdo, junto con su normativa, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, quedando entonces levantada la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas del territorio objeto de este acuerdo.





**5º Comunicar el presente acuerdo** a los Servicios municipales que puedan estar afectados, y, entre otros, a la Oficina de la Revisión del PGOU, así como Regiduría de Educación.

**6º Comunicar** el presente Acuerdo a la Dirección General de Planificación y Centros.”

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Asimismo y de acuerdo con el art. 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de esta modificación de PGOU:

*(Ver anexo NORMATIVA)*

Palma, 3 de febrero de 2020

**El jefe del Departamento,**

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font



**ANEXO ACUERDO**  
**(Informe Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 01-08-2019)**

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha 25/04/2019 el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar inicialmente la Modificación Puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan parcial de Son Ferragut.
2. En fecha 09/07/2019 se recibe en el Registro General del Ayuntamiento con número de documento 151.377 acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**INFORME:**

Respecto al informe recibido, se informan los siguientes aspectos:

1. El informe cita que la ordenanza EQ-2 del Plan parcial establece la posibilidad de segregar la parcela solo en el caso de segregación de suelo destinado a sistema general de equipamiento docente BUP, estableciendo una parcela mínima de 7.333 m<sup>2</sup>, pudiendo destinar los 10.180 m<sup>2</sup> de suelo al centro docente BUP. Cita que según las Normas del Plan parcial, no es posible la segregación en la manzana de una superficie de 3.973,45 m<sup>2</sup> en la que además se ha ejecutado una edificación de uso deportivo no prevista en el Plan parcial.

En la presente modificación puntual de PGOU se modifica la zonificación establecida para los sistemas locales y generales de equipamientos comunitarios y espacios libres públicos en el Plan parcial de Son Ferragut. Se califican con ordenanzas similares definidas en las Normas Urbanísticas del PGOU.

El equipamiento deportivo se califica con la ordenanza EQ2d regulada en el artículo 153 de las NU del PGOU. La superficie mínima de parcela para esta zona es de 200 m<sup>2</sup>.

El equipamiento docente se califica con la ordenanza EQ4a regulada en el artículo 154 de las NU del PGOU. La superficie mínima de parcela para esta zona es de 400 m<sup>2</sup>.

Por lo tanto, con la ordenación establecida en la presente modificación puntual de PGOU, no se observa ningún inconveniente en que se puedan segregar estas parcelas de equipamiento, ya que ambas cumplen con los parámetros de superficie mínima y anchura mínima de parcela.

2. El informe cita que de acuerdo con el artículo 79.3.a del RLOUS, los terrenos que el plan general clasifica como suelo urbano para ejecución del planeamiento general anterior, el planeamiento parcial o especial, se encuentran sujetos a la limitación de mantener en los ámbitos que se delimiten en futuras modificaciones hechas de forma independiente al proceso de revisión del plan general, las superficies de reserva de terrenos para dotaciones públicas de la red de sistemas locales, por lo que no resulta procedente la recalificación pospuesta para el equipamiento local de uso docente como sistema general.



A continuación se contabiliza la superficie de sistemas locales y sistemas generales del planeamiento vigente y del modificado:

PLANEAMIENTO VIGENTE PLAN PARCIAL SON FERRAGUT		PLANEAMIENTO MODIFICADO MOD PGOU	
SISTEMA	SUPERFICIE (M2)	SISTEMA	SUPERFICIE (M2)
EQ-1 –eq. social	3.290		
EQ-2 – eq. docente	10.180	SGEC/DO-P 51-01-P	12.361
<b>Total SISTEMA GENERAL</b>	<b>13.470</b>	<b>Total SISTEMA GENERAL</b>	<b>12.361</b>
EQ-2 – eq. docente	6.083,49	EQ4c/SC/AS/AD/SA/RL/CO-P 51-04-P	3.064
EQ-2 – eq. deportivo	1.250	EQ2d/DP-P 51-05-P	4.896
DP-2 – eq. deportivo	2.236	EQ2b/DP-P 51-06-P	2.236
<b>total SISTEMA LOCAL</b>	<b>9.569</b>	<b>total SISTEMA LOCAL</b>	<b>10.196</b>

Las superficies dotacionales del ámbito de Son Ferragut se redujeron ligeramente al estar afectadas por el proyecto de "Mejora del enlace de Son Hugo y incorporación de un carril adicional entre la Ma-13 y la Ma-11".

La presente Modificación puntual de Plan General no disminuye la superficie dotacional del ámbito. Se disminuye ligeramente la superficie de sistemas generales y se incrementa a ligeramente la superficie de sistemas locales en el ámbito del sector de son Ferragut, por lo que se cumple con lo establecido en el artículo 79.3.a del RLOUS.

3. En cuanto al ruido y al cumplimiento de la Ley 37/2007, se recuerda que la presente Modificación puntual de PGOU no modifica los usos pormenorizados previstos en el plan parcial aprobado definitivamente en fecha 23/02/1995, fecha anterior a la entrada en vigor de la citada ley. Tal y como se explica en la memoria justificativa, el Código Técnico de la Edificación, de obligado cumplimiento para las edificaciones de nueva planta, determina que con el cumplimiento de las exigencias que establece el Documento Básico de Protección contra el ruido se entenderá que el edificio cumple con las exigencias acústicas derivadas de la aplicación de los objetivos de calidad acústica en el espacio interior de las edificaciones incluidas en la Ley 37/2003 de ruido y su desarrollo reglamentario. Los valores de aislamiento acústico que establece el CTE en la tabla 2.1 del DB-HR son más restrictivos que los valores que se determinan en el RD1376/2007.

Por lo tanto, será el propio proyecto constructivo que, en cumplimiento del CTE, deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos para el espacio interior establecido. Esto sin perjuicio de que se tomen medidas para reducir el nivel de ruido en el espacio no edificable de la parcela, como pantallas arboladas, etc. y también en el espacio público por la administración competente, en su caso.

Se emite este informe a los efectos oportunos.



Ajuntament  de Palma**ZONIFICACIÓN Y ORDENANZAS**

Artículo 200. Relación de las áreas de planeamiento incorporado.

API NÚM.	SITUACIÓN	PLANEAMIENTO	APR. DEF.	FECHA BOCAIB	OBSERVACIONES
01-01	Puig de Sant Pere	PERI E.D.	04/07/80 29/03/94	--	Regulado en el art. 250
03-01	Protectora, Pino, Ribera y Bordoy	E.D.	28/02/91	30/03/91	Regulado en el art. 252
04-01	Cavalleria, Ermitaño y Cavalgata	P.E.	30/01/92	09/04/92	Regulado en el art. 252
05-01	Constitució, Paraires, Soledat y Pl. de la Reina	E.D. Modif. E.D.	31/05/90 29/04/93	10/07/90	Regulado en el art. 252
09-01	La Calatrava	PEPRI Modif. PEPRI Modif. PEPRI E.D.	29/07/93 30/03/89 25/03/93 29/04/93	----	Regulado en el art. 250
10-01	Gabriel Alomar i Villalonga, Intendent Garau y Mateu Enric Lladó	E.D.	26/11/87	05/01/88	Regulado en el art. 253
10-02	Sa Gerreria	PEPRI Modif. PEPRI	30/11/95 26/03/98	20/01/96	Regulado en el art. 250
11-01	Caputxins, Bastió den Sanoguera, Comtat del Rosselló y Mercat Municipal	Modif. PGOU 1973 PGOU 1985	07/09/82 31/10/85	-	Regulado en el art. 248
11-02	Sant Miquel, Crist Verd	E.D.	23/02/89	04/05/89	Regulado en el art. 248
12-01	Missió, Can Burgos, Perpinyà	E.D.	23/03/95	27/04/95	Regulado en el art. 252
13-01	Juan Luis Estelrich, Pedro Dezcallar i Net, Parellades y vble. Jerónimo Antich	E.D.	24/09/92	03/11/92	Regulado en el art. 253
14-01	Joan Miró, Escocia	E.D.	24/09/86	14/10/86	Regulado en el art. 202
15-01	Juan de Saridakis	Modif. PGOU E.D.	09/06/88 28/02/91	30/03/91	
15-02	Son Matet	E.D.	28/02/91	30/03/91	Regulado en el art. 202
15-03	Camino de Génova	E.D.	09/09/88	29/10/88	Regulado en el art. 202
15-04	Joan de Saridakis, Urb. Can Morro, viales A y B	E.D. Modif. E.D.	27/04/89 23/03/95	-29/04/95	Regulado en el art. 202
16-01	Porto Pi	Modif. PGOU E.D.	04/05/92 30/07/92	16/06/92 18/08/92	
17-01	Camino de Génova, ang. Francisco Vidal Sureda	E.D.	28/09/89	02/11/89	Regulado en el art. 202
17-02	Puig de Pollensa	E.D.	26/09/91	24/10/91	Regulado en el art. 202
17-03	Puig de Pollensa	E.D.	25/04/96	-	Regulado en el art. 202
17-04	Mirador Bahía, s/n	E.D.	31/10/96	23/11/96	Regulado en el art. 202
18-01	Rector Vives y Camino de Na Burguesa	E.D.	23/02/89	04/05/89	Regulado en el art. 202
19-01	Paseo Marítimo, Joan Miró y Pedrera	E.D.	26/04/90	03/07/90	Regulado en el art. 202
19-02	Paseo Marítimo, Pedrera	E.D.	27/09/84	-	Regulado en el art. 202
19-03	Robert Graves y Joan Miró	E.D.	28/07/94	-	Regulado en el art. 202
21-01	Federico García Lorca, Marqués de la Cenja e Ingeniero Roca	E.D.	30/01/86	13/02/86	Regulado en el art. 202
21-02	Avinguda Gabriel Roca, Monseñor Palmer, Torrent y Plaça Pont	E.D.	29/09/88	08/11/88	Regulado en el art. 202
21-03	Pedregal, Paseo Marítimo, Furió y Llinás	E.D.	31/01/91	02/03/91	Regulado en el art. 202
22-01	Sa Teulera	P.P. Modif. P.P. E.D. E.D.	24/09/75 27/02/86 27/11/86 26/05/94	07/11/75 03/04/86 --	Regulado en los art. 201 i 202



Ajuntament  de Palma

API NÚM.	SITUACIÓN	PLANEAMIENTO	APR. DEF.	FECHA BOCAIB	OBSERVACIONES
23-01	Sagrado Corazón	P.P. Modif. P.P. E.D. (Parc. 8) (*) E.D. (Parc. 8) (*) E.D. (Parc. 11) E.D. (Parc. 12) E.D. (Parc. 13)	12/04/84 31/01/86 27/09/90 18/05/95 31/05/90 27/10/88 30/04/87	--- 09/06/84 20/02/86 --	(*) Regulado en los art. 201 y 202
24-01	Padre Cerdà, Salvia, Falguera y Mata	E.D.	17/10/96	23/11/96	Regulado en el art. 202
25-01	Escultor Vila	E.D. Modif. PGOU	26/03/86 24/03/88	--	Regulado en el art. 202
25-02	Industria, Pou, Murillo y Avda. Argentina	E.D.	27/03/91	15/06/91	Regulado en el art. 202
25-03	Joan Crespí, Villalonga, Monterrey y Colubí	E.D.	27/07/95	26/08/95	
25-04	Murillo, Despuig, Villalonga y Antich	E.D.	28/09/95	16/10/95	
25-05	Argentina, Sant Magí, Joan Santander y Servet	E.D.	30/10/97	27/11/97	Regulado en el art. 202
25-06	Mestres d'Aixa, Monterrey, Tomás Vila	E.D.	30/10/97	06/12/97	Regulado en el art. 202
26-01	El Jonquet	PERI	18/12/85	-	Regulado en el art. 250
28-01	Son Flo	PERI	26/09/91	24/10/91	Regulado en el art. 202
29-01	Valent y Lirio	E.D.	27/10/88	29/11/88	Regulado en el art. 202
32-01	Cabo Formentor ang. Ferragut	E.D.	24/09/87	30/10/87	Regulado en el art. 202
33-01	Presbítero Seguí y Madroño	E.D.	26/10/90	01/12/90	Regulado en el art. 202
34-01	Lago Cuatro Cantones, Lago Mayor y Zaragoza	E.D.	25/11/92	07/01/93	Regulado en el art. 202
35-01	Son Xígala II	P.P. Modif. P.P. E.D. (RP 2-1) Modif. P.P. E.D. (RU 2 y 3) E.D. (RU 3) E.D. (RP 2-2)	27/02/97 30/11/95 18/05/95 30/04/87 25/02/93 27/09/90 04/06/91	-----	Regulado en el art. 202
35-02	Zaragoza, Pere Capellá y Pardo Bazán	E.D.	27/05/93	01/07/93	Regulado en el art. 202
35-03	Parcela 1 (antes 1 y 4) de Son Xigala	E.D.	27/11/86	24/03/88	Regulado en el art. 202
35-04	Parcelas 5 y 6, calles B, N, F y Emilia Pardo Bazán	E.D.	24/08/88	-	Regulado en el art. 202
35-05	Florencia, Venecia y Pisa	E.D.	29/01/87	-	Regulado en el art. 202
35-06	Concha Espina, Escritora y Con. Vec. de la Vileta	E.D.	31/10/91	05/12/91	Regulado en el art. 202
37-01	Pascual Ribot, Legionario Aleixo, Cronista Muntaner Bujosa y Jaime Lladó Ferragut	E.D.	26/03/87	30/04/87	Regulado en el art. 202
38-01	Son Pizá	P.P. Modif. P.P.	29/11/90 17/10/96	28/05/91	Regulado en el art. 202
38-02	San Fernando y Pascual Ribot	E.D.	26/11/87	05/01/88	Regulado en el art. 202
38-03	Andrés J. Nadal y José Socías Gradolí	E.D.	29/04/93	03/06/93	Regulado en el art. 202
38-04	Pascual Ribot, Dalmau de Rocaberti	E.D.	26/05/88	28/06/88	Regulado en el art. 202



Ajuntament  de Palma

API NÚM.	SITUACIÓN	PLANEAMIENTO	APR. DEF.	FECHA BOCAIB	OBSERVACIONES
41-01	Secar de la Real	P.P. Modif. P.P. Modif. PGOU Modif. PGOU Modif. PGOU E.D. Manzana IV E.D. Manzana X E.D. Manzana VI E.D. Manzana XI E.D. Manz. XVIII E.D. Manz. VIII E.D. Manzana IX E.D. Manz. XVII	30/10/86 29/12/88 02/05/94 02/10/95 23/12/97 25.02.88 22.05.91 26.03.92 26.03.92 26.03.92 30.09.93 30.09.93 26.01.95	29/11/86 23/03/89 ---- ----	Regulado en el art. 202
41-02	Coronel Beorlegui	E.D.	28/09/89	02/11/89	Regulado en el art. 202
41-03	Son Serra Parera	P.P.	26/04/02	11/06/02	
42-01	Molí des Compte, 23	E.D.	27/07/89	14/11/89	Regulado en el art. 202
42-02	Acacia, Garballó y Estepa	E.D.	26/07/90	30/08/90	Regulado en el art. 202
44-01	Franch	E.D.	26/02/87	24/03/87	Regulado en el art. 202
44-02	Verd, Poeta Miguel Ferrá y Cra. de Sóller	E.D.	24/03/88	30/04/88	Regulado en el art. 202
45-01	General Riera, San Vicente de Paul, Santa Catalina de Labourne	E.D.	29/12/88	07/03/89	Regulado en el art. 202
45-02	Manzana F del P.P. Cas Capiscot I	E.D.	24/11/94	-	
46-01	Camp Redó	P.P.	26/01/89	-	Regulado en los art. 201 y 202
46-02	Capitán Salom, Joaquín togores, Jorge Villalonga y Pedagogo Juan Capó	E.D.	24/05/89		Regulado en el art. 202
46-03	General riera, 75	E.D.	28/01/93	23/02/93	
47-01	Son Vallori y Son Borrás	P.P. E.D. 1 Modif. E.D. 1 E.D. 2	31/07/86 29/12/88 18/11/91	----	Regulado en los art. 201 y 202
47-02	General Riera, Lluís Vives y José Alemany Vich	E.D.	29/09/88	12/11/88	
47-03	San Juan de la Salle, Jesús, Alfredo Bonet y Tomás Valentí	E.D. Modif. E.D.	29/04/93 17/07/97	29/05/93 -	
47-04	Ticià, Blanquerna, Ausías March, Ramón Muntaner	E.D.	29/09/94	-	Regulado en el art. 202
48-01	Teniente Oyaga, Comandante Alorda Bujosa y otras	E.D.	26/06/86	-	Regulado en el art. 202
48-02	Eusebi Estada, Balmes, Jacinto Verdaguer y Jaume Vallespir	E.D.	30/10/97	-	Regulado en el art. 202
49-01	La Fertilizadora-Eusebio Estada	P.P. Modif. P.P. E.D.(Manz. 6) E.D.(Manz. 1-3) E.D.(Manz. 2) E.D.(Manz. 1-2)	26/04/90 30/10/78 28/01/83 27/04/89 29/03/90 26/03/98	-- 11/01/79 ---	Regulado en los art. 201 y 202
51-01	Son Ferragut	P.P.	23/02/95	22/04/95	Regulado en el art. 202
55-01	Aragón, Marqués de fuensanta y Bisbe Massanet	E.D.	24/05/89	15/07/89	
55-02	Marqués de Fuensanta, Margarita Caimari, Bisbe Maura y Viñaza	E.D.	27/12/90	31/01/91	Regulado en el art. 202



Ajuntament  de Palma

API NÚM.	SITUACIÓN	PLANEAMIENTO	APR. DEF.	FECHA BOCAIB	OBSERVACIONES
55-03	Alejandro Rosselló, Aragón, Gilabert de Centellas y Costa y Llobera	Modif. PGOU	01/03/93	22/04/93	Regulado en el art. 202
58-01	Son Fuster	P.P. P.E.	15/10/82 15/11/91	--	Regulado en los art. 201 y 202
58-02	Ca Na Paula y Son Cladera	E.D.	26/10/89	02/12/89	Regulado en el art. 202
58-03	Aragón, Manzana I (U.A. 16-2)	E.D.	25/02/93	27/03/93	Regulado en el art. 202
58-04	Aragón, Manzana II (U.A. 16-2)	E.D.	10/06/93	20/07/93	Regulado en el art. 202
59-01	Aragón, Camí Salard, Tenor Bou Roig	E.D.	26/01/95	16/02/95	Regulado en el art. 202
60-01	Ses Salines y Selva	E.D.	26/11/87	05/01/88	Regulado en el art. 202
60-02	Son Gibert	P.P.	29/12/93	19/05/94	Regulado en el art. 202
61-01	Mirto, Jazmín	E.D.	27/07/89	16/09/89	Regulado en el art. 202
61-02	Alamo, Adelfa	E.D.	26/09/91	24/10/91	Regulado en el art. 202
61-03	Heure, Lledoner, Cirerer y Aragó	E.D.	26/09/91	22/10/91	
61-04	Aragón, Virgen de Montserrat y Jacinto Benavente	E.D.	28/07/94	01/09/94	Regulado en el art. 202
65-01	Son Gotleu	E.D.	30/03/89	27/04/89	Regulado en el art. 202
67-01	Alberca, Antillón, Reyes Católicos y Pasaje Son Real	E.D.	28/02/91	30/03/91	Regulado en el art. 202
68-01	Sant Damas, Sant Ignaci, Via de Cintura y Tomás Rullán	E.D.	31/07/96	12/10/96	Regulado en el art. 202
70-01	Médico José Darder, Bartolomé Torres, Isidoro Antillón y Cardenal Despuig	E.D.	28/04/88	-	Regulado en el art. 202
71-01	Manacor y Foners	E.D.	30/12/87	04/02/88	Regulado en el art. 202
71-03	Pérez Galdós, Manuel Azaña, Muntaner Bordoy y Centuria Expedicionaria	E.D.	23/12/91	28/01/92	Regulado en el art. 202
71-04	Pérez Galdós, Tomás Forteza, Miquel Santandreu, Gabriel Alomar y Villalonga	E.D.	30/12/87	-	Regulado en el art. 202
72-01	Polígono de Levante	P.P. Modif. P.P.	15/07/64 03/11/72	--	Regulado en los art. 201 y 202
72-02	Ciudad de Querétaro, Montevideo y Lima	E.D.	29/01/87	-	Regulado en el art. 202
72-03	Montevideo y Lima	E.D.	31/07/96	10/09/96	
74-01	Camí Fondo, Brigada Solana, Sargento Gracia Armengol	E.D. E.D.	26/02/98 27/09/90	03/11/90 -	
75-01	Portixol	P.E. E.D.	23/02/89 28/05/98	30/06/98 15/08/89	Ver art. 202
76-01	Curtidora y Capitán Ramonell Boix	E.D.	18/09/91	-	
76-02	Capitán Ramonell Boix y Alemany	E.D.	28/10/89		Regulado en el art. 202
77-01	Can Caimari, Bailén, Sant Joan de Déu y Bruc	E.D.	25/10/90	08/12/90	
77-02	Can Caimari, Cra. Can Pastilla, San Juan de Dios y Arcipreste Borrás	E.D.	28/04/88	31/05/88	Regulado en el art. 199
77-03	Mercapalma	P.E.	27/0990	26/02/91	Ver art. 202
77-04	Son Martorell	P.P.	29/06/95	26/08/95	
79-01	Tramuntana	E.D.	24/07/91	13/09/91	
79-02	Ses Fontanelles	E.D.	28/04/88	11/06/88	



**Ajuntament  de Palma**

API NÚM.	SITUACIÓN	PLANEAMIENTO	APR. DEF.	FECHA BOCAIB	OBSERVACIONES
81-01	Mar Egeo ang. Mar de Java	E.D.	22/05/91	22/06/91	Regulado en el art. 202
81-02	Marbella	E.D.	27/11/86	18/12/86	Regulado en el art. 202
81-03	Pingüino, Garza, Pelicano	E.D.	29/01/87	21/02/87	Regulado en el art. 202
81-04	Mar de les Antilles	E.D.	24/12/96		Regulado en el art. 202
84-01	Cno. Viejo Sineu, Camí Son Majoral	E.D.	26/07/90	30/08/90	Regulado en el art. 202
86-01	Bisbe Ecònom Caldentey, Nicolau Pizà, Guillem Ramis, Carrer de nova creació, Camí de Can Cota y Camí de Sant Jordi	E.D.	28/11/96	23/01/97	
86-02	Cas Quitxero	E.D.	27/07/95	-	Regulado en el art. 202

**Artículo 202. Índice de intensidad de uso residencial a las API****1. API reguladas por plan parcial o plan especial****API núm. 22-01. SA TEULERA**

- Zona unifamiliar agrupada: 1 vivienda/350 m<sup>2</sup>
- Resto de zonas: el nº de viviendas asignado a cada parcela en el Plan parcial.

**API núm. 23-01. SAGRAT COR**

El nº de viviendas asignado a cada parcela en el Plan parcial.

**API núm. 28-01. SON FLOR**

- Zona unifamiliar: 1 vivienda/parcela
- Zona plurifamiliar: 1 vivienda/59 m<sup>2</sup>

**API núm. 35-01. SON XIGALA II.**

El nº de viviendas asignado a cada parcela en el Plan parcial y en los estudios de detalle.

**API núm. 38-01. SON PISA**

El nº de viviendas asignado a cada parcela en el Plan parcial.

**API núm. 41-01. ES SECAR DE LA REAL.**

El nº de viviendas asignado a cada parcela por el estudio de detalle de cada manzana en la zona plurifamiliar.

**API núm. 46-01. ES CAMP REDÓ**

El nº de viviendas previsto en el Plan parcial:

- Zona residencial plurifamiliar: 1 vivienda/147 m<sup>2</sup> de edificabilidad máxima en cada parcela.
- Zona residencial unifamiliar: 1 vivienda/parcela

**API núm. 47-01. SON VALLORI I SON BORRÀS**

El nº de viviendas asignado en cada parcela en el Plan parcial y estudio de detalle.

**API núm. 49-01. LA FERTILITZADORA-C/ EUSEBI ESTADA**

El nº de viviendas previsto en el Plan parcial para la zona residencial: 1 vivienda/110 m<sup>2</sup> de edificabilidad máxima en cada parcela.

**API núm. 51-01. SON FERRAGUT**

El nº de viviendas asignado en cada manzana del Plan parcial.

**API núm. 58-01. SON FUSTER**

- Zona residencial: 1 vivienda/240 m<sup>2</sup>

**API núm. 60-02. SON GIBERT**

El nº de viviendas asignado en cada manzana por el Plan parcial.

**API núm. 72-01. POLÍGON DE LLEVANT**

El nº de viviendas asignado en cada manzana por el Plan parcial.

**API núm. 72-02. POLÍGON DE LLEVANT (Montevideo-Lima).**

El nº de viviendas asignado en la manzana por el Plan parcial.



## Ajuntament de Palma

### API núm. 75-01. ES PORTITXOL

El nº de viviendas asignado en cada parcela por el Plan especial.

2. API reguladas por estudio de detalle. El Índice de intensidad de uso residencial de aplicación a las API reguladas mediante estudio de detalle debe ser el que se define en las ordenanzas de cada zona y se tienen que aplicar a la superficie de suelo de cada calificación definida en la Revisión.

Si no existe definida una calificación equivalente de zona, el índice de intensidad de uso residencial de aplicación debe ser de 1 vivienda/90 m<sup>2</sup> de superficie edificable para zonificaciones con tipo de edificación según alineación viaria, y de 1 vivienda/80 m<sup>2</sup> de superficie edificable para zonificaciones con tipo de edificación según regulación de parcela.

3. API reguladas en el ámbito de protección y conservación del patrimonio. Respecto de las API incluidas en el ámbito de protección y conservación del patrimonio, se estará a lo establecido específicamente en los art. 245, 247, 249 y 250 de estas normas.

También le es de aplicación el artículo 97 de las Normas Urbanísticas relativo a las Edificaciones fronterizas a cursos públicos, fronterizas a carreteras, a líneas eléctricas aéreas de alta tensión y poliducto de productos petrolíferos, más las servidumbres aeronáuticas según la redacción vigente incluida en la *Modificación puntual de PGOU relativa al ajuste de la superficie de suelo de crecimiento a los límites establecidos en el PTIM* aprobada definitivamente en fecha 25/09/2014.

La totalidad del ámbito de la Modificación Puntual se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondiente al Aeropuerto de Son Bonet i al Aeropuerto de Palma de Mallorca, siendo estas últimas menos restrictivas. En el plano de información I.07 se representan las líneas de nivel de las superficies limitadores de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Son Bonet que afectan este ámbito, las que determinan las alturas (respecto al nivel de mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (Incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, caja de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea.”

### “4.2. FICHAS SUPRIMIDAS

Se suprimen las fichas de los sectores de suelo urbanizable programado incluidas en el Anexo Normas II. Actuaciones en suelo urbanizable:

- SUP/51-01 SON FERRAGUT
- SUP/51-02 LA FEMU”

### “5.2. CUADRO SUP. ANEXO II NORMAS URBANÍSTICAS. ESTADO MODIFICADO

- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO.
- SUELO URBANIZABLE DEL PRIMER CUATRIENIO.
- SUELO URBANIZABLE DEL SEGUNDO CUATRIENIO.
- TABLA DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO URBANIZABLE DEL PRIMER CUATRIENIO.
- TABLA DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO URBANIZABLE DEL SEGUNDO CUATRIENIO.





### SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO. ESTADO MODIFICADO

CÓDIGO	TÍTULO	SUP. SECTOR	EDIFICAB. MÁX	COEF. EDIF. MÁX.	APROV. LUCRATIVO	APR. MEDIO	NÚM. VIVIENDAS MÁX.	NÚM. HAB. MÁX.
SUP/14-01	Son Toells	71.916	60.495	0,8412	9.934	0,1381	0	0
SUP/22-01	Sa Taulera III	268.742	117.653	0,4378	30.341	0,1129	859	2.577
SUP/29-01	Son Seba	47.900	24.257	0,5064	5.408	0,1129	190	570
SUP/30-01	Son Puig	187.876	46.245	0,2461	21.211	0,1129	494	1.482
SUP/32-01	Son Valenti	261.585	99.331	0,3797	29.533	0,1129	0	0
SUP/32-03	Son Ximelis	116.807	93.285	0,8000	13.160	0,1129	0	0
SUP/33-01	Montesión	98.345	50.000	0,5084	11.103	0,1129	575	1.725
SUP/33-02	Son Quint	228.730	84.214	0,3682	25.824	0,1129	752	2.256
SUP/35-01	Son Xigala I	115.233	67.830	0,5886	13.010	0,1129	470	1.410
SUP/36-01	Son Vida	413.807	104.636	0,2530	46.686	0,1129	159	477
SUP/45-01	Cas Capiscot	86.503	33.828	0,3911	9.766	0,1129	0	0
SUP/52-01	Son Rossinyol	230.917	142.436	0,6168	30.318	0,1313	0	0
SUP/52-02	Son Pardo	387.978	213.532	0,5504	43.803	0,1129	0	0
SUP/58-01	Cas Capellà	59.000	41.000	0,6949	6.661	0,1129	306	918
SUP/69-01	Son Morro	376.187	242.355	0,6442	48.680	0,1294	0	0
SUP/74-01	Z.S.Poligon Llevant	470.583	155.283	0,3300	53.129	0,1129	0	0
SUP/76-01	La Petrolera	42.800	32.000	0,7477	4.832	0,1129	223	669
SUP/76-02	Son Parera	80.100	25.632	0,3200	9.043	0,1129	200	600
SUP/79-01	Ses Fontanelles	325.436	101.122	0,3107	39.899	0,1226	0	0
SUP/79-02	Es Carnatge	86.850	26.840	0,3090	9.805	0,1129	180	540
SUP/79-03	Torre Redona	83.938	16.304	0,1942	10.005	0,1192	0	0
SUP/80-01	Son Orms	669.632	458.453	0,6846	89.431	0,1336	0	0
SUP/81-01	La Ribera	309.183	111.199	0,3597	34.907	0,1129	772	2.316
SUP/86-01	Son Gual (1 fase)	599.500	99.846	0,1665	67.684	0,1129	410	1.230
SUP/86-02	Son Gual (2 fase)	569.600	94.792	0,1664	64.308	0,1129	398	1.194
SUP/87-01	Puntiró	575.400	93.743	0,1629	64.963	0,1129	287	861
<b>TOTALES</b>		<b>6.764.148</b>	<b>2.636.311</b>		<b>793.454</b>		<b>6.275</b>	<b>18.825</b>

- Plan General de Ordenación Urbana de Palma vigente.
- Modificación Puntual de PGOU cambio delimitación SUP/32-01 Can Fontet y creación SUP/32-03 Son Ximelis (AD 25/03/2004)
- Modificación Puntual de PGOU referida al ajuste de la superficie de suelo de crecimiento a los límites establecidos en el Plan Territorial Insular de Mallorca.
- Modificación puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/77-01 Son Martorell al suelo urbano de Palma y a la recalificación del equipamiento docente EQ-SM (EGB y guardería de niños) del Plan parcial como EQ00/AS-P 77-18-P, cambiando el uso principal asignado a asistencial
- Modificación Puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan parcial de Son Ferragut





Ajuntament  de Palma

### SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO DEL PRIMER CUATRIENIO. ESTADO MODIFICADO

CÓDIGO	TÍTULO	SUP. SECTOR	EDIFICAB. MÁX	COEF. EDIF. MÁX.	APROV. LUCRATIVO	APR. MEDIO	NÚM. VIVIENDAS MÁX.	NÚM. HAB. MÁX.
SUP/22-01	Sa Taulera III	268.742	117.653	0,4378	30.341	0,1129	859	2.577
SUP/29-01	Son Seba	47.900	24.257	0,5064	5.408	0,1129	190	570
SUP/32-01	Son Valentí	261.585	99.331	0,3797	29.533	0,1129	0	0
SUP/32-03	Son Ximelis	116.607	93.285	0,8000	13.160	0,1129	0	0
SUP/33-01	Montesión	98.345	50.000	0,5084	11.103	0,1129	575	1.725
SUP/35-01	Son Xigala I	115.233	67.830	0,5886	13.010	0,1129	470	1.410
SUP/36-01	Son Vida	413.607	104.636	0,2530	46.696	0,1129	159	477
SUP/45-01	Cas Capiscot	86.503	33.828	0,3911	9.766	0,1129	0	0
SUP/58-01	Cas Capellà	59.000	41.000	0,6949	6.661	0,1129	306	918
SUP/74-01	Z.S.Poligon Llevant	470.583	155.283	0,3300	53.129	0,1129	0	0
SUP/76-01	La Petrolera	42.800	32.000	0,7477	4.832	0,1129	223	669
SUP/76-02	Son Parera	80.100	25.632	0,3200	9.043	0,1129	200	600
SUP/79-02	Es Camalge	86.850	26.840	0,3090	9.805	0,1129	180	540
SUP/81-01	La Ribera	309.183	111.199	0,3597	34.907	0,1129	772	2.316
SUP/86-01	Son Gual (1 fase)	599.500	99.846	0,1665	67.684	0,1129	410	1.230
SUP/86-02	Son Gual (2 fase)	569.600	94.792	0,1664	64.308	0,1129	398	1.194
SUP/87-01	Puntiró	575.400	93.743	0,1629	64.963	0,1129	287	861
<b>TOTALES</b>		<b>4.201.538</b>	<b>1.271.155</b>		<b>474.349</b>		<b>5.029</b>	<b>15.087</b>

- Plan General de Ordenación Urbana de Palma vigente.
- Modificación Puntual de PGOU cambio delimitación SUP/32-01 Can Fontet y creación SUP/32-03 Son Ximelis (AD 25/03/2004)
- Modificación Puntual de PGOU referida al ajuste de la superficie de suelo de crecimiento a los límites establecidos en el Plan Territorial Insular de Mallorca.
- Modificación puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/77-01 Son Martorell al suelo urbano de Palma y a la recalificación del equipamiento docente EQ-SM (EGB y guardería de niños) del Plan parcial como EQ00/AS-P 77-18-P, cambiando el uso principal asignado a asistencial
- Modificación Puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo i docente del equipamiento EQ-2 del Plan parcial de Son Ferragut





Ajuntament  de Palma

**SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO DEL SEGUNDO CUATRIENIO. ESTADO MODIFICADO**

CÓDIGO	TÍTULO	SUP. SECTOR	EDIFICAB. MÁX	COEF. EDIF. MÁX.	APROV. LUCRATIVO	APR. MEDIO	NÚM. VIVIENDAS MÁX.	NÚM. HAB. MÁX.
SUP/14-01	Son Toells	71.916	60.495	0,8412	9.934	0,1381	0	0
SUP/30-01	Son Puig	187.876	46.245	0,2461	21.211	0,1129	494	1.482
SUP/33-02	Son Quint	228.730	84.214	0,3682	25.824	0,1129	752	2.256
SUP/52-01	Son Rossinyol	230.917	142.436	0,6168	30.318	0,1313	0	0
SUP/52-02	Son Pardo	387.978	213.532	0,5504	43.803	0,1129	0	0
SUP/69-01	Son Morro	376.187	242.355	0,6442	48.680	0,1294	0	0
SUP/79-01	Ses Fontanelles	325.436	101.122	0,3107	39.899	0,1226	0	0
SUP/79-03	Torre Redona	83.938	16.304	0,1942	10.005	0,1192	0	0
SUP/81-01	Son Oms	669.632	458.453	0,6846	89.431	0,1336	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>2.562.610</b>	<b>1.365.156</b>		<b>319.105</b>		<b>1.246</b>	<b>3.738</b>

- Plan General de Ordenación Urbana de Palma vigente.

- Modificación Puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan parcial de Son Ferragut

**TABLA DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO DEL PRIMER CUATRIENIO. ESTADO MODIFICADO**

CÓDIGO	TÍTULO	RES. UNIF	RES. PLURIF	SECUNDARIO	TERCIARIO	EQUIPAM.	EDIFICAB. MÁX	SUP.ZONAS	TOTAL SG	SUP.TOTAL	C.SECT.	APROF. LUCRATIVO	APR. MEDIO
SUP/22-01	Sa Taulera III	29.169	80.961	0	0	7.523	117.653	268.742	0	268.742	0,3771	30.341	0,1129
SUP/29-01	Son Seba	0	22.887	0	1.370	0	24.257	47.900	0	47.900	0,3215	5.408	0,1129
SUP/32-01	Son Valenti	0	0	75.251	20.694	3.386	99.331	223.427	38.158	261.585	0,4677	29.533	0,1129
SUP/32-03	Son Ximelis	0	0	0	88.042	5.243	93.285	116.607	0	116.607	0,1460	13.160	0,1129
SUP/33-01	Montesión	12.000	38.000	0	0	0	50.000	98.345	0	98.345	0,3170	11.103	0,1129
SUP/35-01	Son Xigala I	55.150	12.680	0	0	0	67.830	115.233	0	115.233	0,2519	13.010	0,1129
SUP/36-01	Son Vida	104.636	0	0	0	0	104.636	413.607	0	413.607	0,5712	46.696	0,1129
SUP/45-01	Cas Capiscot	0	0	0	33.828	0	33.828	86.503	0	86.503	0,2887	9.766	0,1129
SUP/58-01	Cas Capella	15.000	26.000	0	0	0	41.000	59.000	0	59.000	0,2276	6.661	0,1129
SUP/74-01	Z.S.Polygon Llevant	0	0	35.528	119.755	0	155.283	462.583	8.000	470.583	0,3818	53.129	0,1129
SUP/76-01	La Petrolera	0	27.380	0	4.620	0	32.000	42.800	0	42.800	0,2091	4.832	0,1129





Ajuntament  de Palma

SUP/76-02	Son Parera	600	25.032	0	0	0	25.632	80.100	0	80.100	0,5207	9,043	0,1129
SUP/79-02	Es Carnatge	1.566	21.616	0	3.658	0	26.840	86.850	0	86.850	0,5035	9,805	0,1129
SUP/81-01	La Ribera	12.454	85.446	2.395	10.904	0	111.199	309.183	0	309.183	0,4384	34,907	0,1129
SUP/86-01	Son Gual (1 fase)	69.846	30.000	0	0	0	99.846	599.500	0	599.500	0,9046	67,684	0,1129
SUP/86-02	Son Gual (2 fase)	64.792	30.000	0	0	0	94.792	569.600	0	569.600	0,9073	64,308	0,1129
SUP/87-01	Puntiró	66.822	26.921	0	0	0	93.743	575.400	0	575.400	0,9230	64,963	0,1129
<b>TOTALES</b>		<b>432.035</b>	<b>426.923</b>	<b>113.174</b>	<b>282.871</b>	<b>16.152</b>	<b>1.271.155</b>	<b>4.155.380</b>	<b>46.158</b>	<b>4.201.538</b>		<b>474.349</b>	<b>0,1129</b>

- Plan General de Ordenación Urbana de Palma vigente.
- Modificación Puntual de PGOU cambio delimitación SUP/32-01 Can Fontet y creación SUP/32-03 Son Ximelis (AD 25/03/2004)
- Modificación Puntual de PGOU referida al ajuste de la superficie de suelo de crecimiento a los límites establecidos en el Plan Territorial Insular de Mallorca.
- Modificación puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/77-01 Son Martorell al suelo urbano de Palma y a la recalificación del equipamiento docente EQ-SM (EGB y guardería de niños) del Plan parcial como EQ00/AS-P 77-18-P, cambiando el uso principal asignado a asistencial
- Modificación Puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan parcial de Son Ferragut

**TABLA DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO DEL SEGUNDO CUATRIENIO. ESTADO MODIFICADO**

CÓDIGO	TÍTULO	RES. UNIF	RES. PLURIF	SECUNDARIO	TERCIARIO	EQUIPAM.	EDIFICAB. MÁX	SUP.ZONAS	TOTAL SG	SUP.TOTAL	C.SECT.	APROF. LUCRATIVO	APR. MEDIO
SUP/14-01	Son Toells	0	0	15.445	0	45.050	60.495	71.916	0	71.916	0,3755	9,934	0,1381
SUP/30-01	Son Puig	29.370	16.875	0	0	0	46.245	187.876	0	187.876	0,6177	21,211	0,1129
SUP/33-02	Son Quint	8.320	74.112	0	0	1.782	84.214	228.730	0	228.730	0,4511	25,824	0,1129
SUP/52-01	Son Rossinyol	0	0	110.000	27.686	4.750	142.436	230.377	540	230.917	0,3381	30,318	0,1313
SUP/52-02	Son Pardo	0	0	185.007	22.075	6.450	213.532	322.074	65.904	387.978	0,3485	43,803	0,1129
SUP/69-01	Son Morro	0	0	209.500	25.765	7.090	242.355	366.437	9.750	376.187	0,3403	48,680	0,1294
SUP/79-01	Son Fontanelles	0	0	0	26.400	74.722	101.122	325.436	0	325.436	0,7088	39,899	0,1226
SUP/79-03	Torre Redona	0	0	0	16.304	0	16.304	83.938	0	83.938	0,6136	10,005	0,1192
SUP/81-01	Son Orms	0	0	417.000	28.370	13.083	458.453	669.632	0	669.632	0,3422	89,431	0,1336
	Falca Verda									263.817			
<b>TOTALES</b>		<b>37.690</b>	<b>90.987</b>	<b>936.952</b>	<b>146.600</b>	<b>152.927</b>	<b>1.365.156</b>	<b>2.486.416</b>	<b>76.194</b>	<b>2.826.427</b>		<b>319.105</b>	<b>0,1129</b>





Ajuntament  de Palma

- Plan General de Ordenación Urbana de Palma vigente.
- Modificación Puntual de PGOU referida a la incorporación del suelo urbanizable SUP/51-01 Son Ferragut y SUP/51-02 La Femu al suelo urbano de Palma y al reajuste de las superficies de los usos deportivo y docente del equipamiento EQ-2 del Plan parcial de Son Ferragut

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/20/1053457>



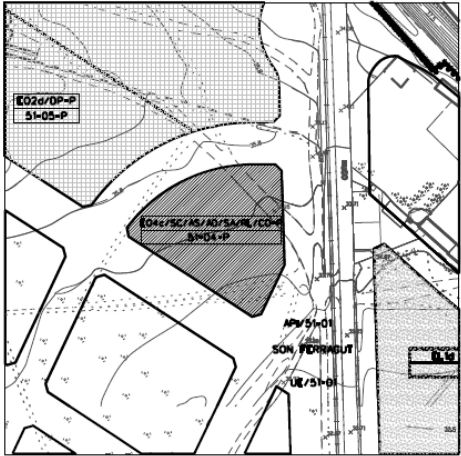
## Ajuntament de Palma

### 6. FICHAS DE SISTEMAS

#### “6.1. FICHAS DE SISTEMAS NUEVAS

- Ficha del sistema local de equipamiento comunitario público  
EQ4c/SC/AS/AD/SA/RL/CO-P 51-04-P
  - Ficha del sistema local de equipamiento comunitario público  
EQ2d/DP-P 51-05-P
  - Ficha del sistema local de equipamiento comunitario público  
EQ2b/DP-P 51-06-P
  - Ficha del sistema general de equipamiento comunitario público  
SGEC/DO-P 51-01-P
  - Ficha del sistema local de equipamiento comunitario público  
EQ4a/DO-P 51-07-P
  - Ficha del sistema local de equipamiento comunitario público  
EQ4a/DO-P 51-08-P
  - Ficha del sistema local de equipamiento comunitario público  
EQ2c/DP-P 51-09-P
  - Ficha del sistema local de equipamiento comunitario privado  
EQ4c/SC 51-10-P
- 
- Ficha del espacio libre público  
EL1c 51-03-P
  - Ficha del espacio libre público  
EI1d 51-04-P

Ficha de Sistemas	
IDENTIF <input type="text" value="EQ4c/SC/AS/AD/SA/RL/CO-P"/>	
CODIGO <input type="text" value="51-04-P"/>	
1.- Identificación	
DENOMINACIÓN	<input type="text" value="SOCJO-CULTURAL, ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO, SANITARIO, RELIGIOSO, COMERCIAL"/>
SITUACIÓN	<input type="text" value="51"/> <input type="text" value="L' OLIVERA"/>
HOJA UTM	<input type="text" value="78-02-N"/>
HOJA 500	<input type="text" value="*"/>
HOJA 1000	<input type="text" value="1-15"/>
HOJA 5000	<input type="text" value="*"/>
CALLE	<input type="text"/>
REF. CAD	<input type="text" value="09251-01"/>
2.- Características Funcionales	
SUPERFICIE	<input type="text" value="3064"/>
NÚM. INVENT.	<input type="text"/>
DOMINIO	<input type="text" value="PÚBLICO"/>
USO	<input type="text" value="PÚBLICO"/>
3.- Normativa de Aplicación	
ORDENACIÓN	<input type="text" value="EQ4c"/>
PLANEAM. APROB.	<input type="text" value="*"/>
PLANEAMIENTO	<input type="text" value="*"/>
OTROS	<input type="text" value="*"/>
CATÁLOGOS	<input type="text" value="*"/>
CLASIF. SUELO	<input type="text" value="S.U."/>
4.- Gestión del Suelo	
ASIGNACIÓN	<input type="text" value="*"/>
ÁMBITO	<input type="text" value="*"/> <input type="text" value="*"/>
SISTEMA	<input type="text" value="*"/>
ETAPAS	<input type="text" value="*"/>
5.- Observaciones	
<small>A efectos de conceder las licencias de obras, se deberá estudiar el nivel sonoro existente y, si procede, se deberán adoptar medidas correctoras que reduzcan el nivel sonoro que genera la Ma-20. El proyecto de edificación del equipamiento deberá cumplir con los objetivos de calidad acústica para el espacio interior establecidos en el anexo 2 del RD 1367/2007, de 19 de Octubre, por el cual se desarrolla la Ley 31/2007, de 17 de Noviembre, del ruido.</small>	



## Ajuntament de Palma

### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

#### 3.- Normativa de Aplicación

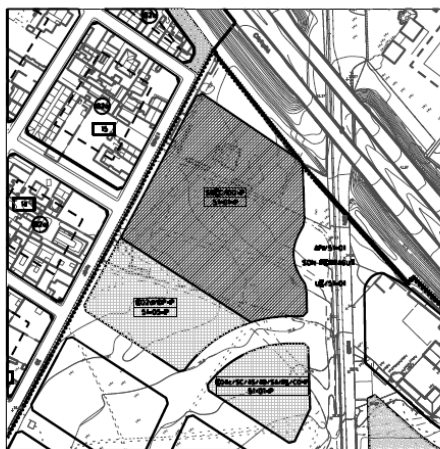
ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones

A efectos de conceder las licencias de obras, se deberá estudiar el nivel sonoro existente y, si procede, se deberán adoptar medidas correctoras que reduzcan el nivel sonoro que genera la Ma-20.  
El proyecto de edificación del equipamiento deberá cumplir con los objetivos de calidad acústica para el espacio interior establecidos en el anexo 2 del RD 1367/2007, de 19 de Octubre, por el cual se desarrolla la Ley 31/2007, de 17 de Noviembre, del ruido.



### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

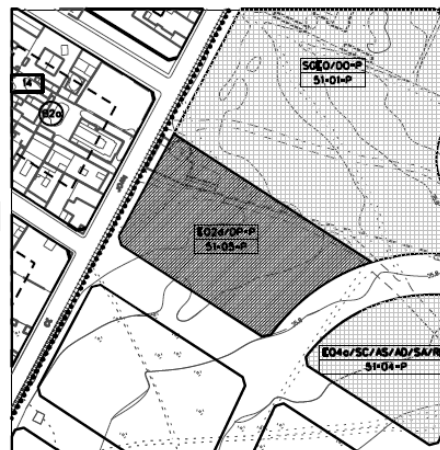
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



## Ajuntament de Palma

### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

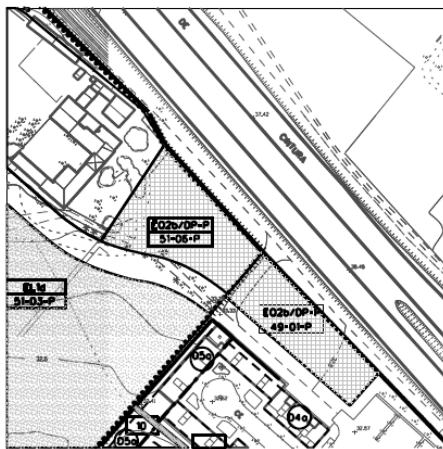
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

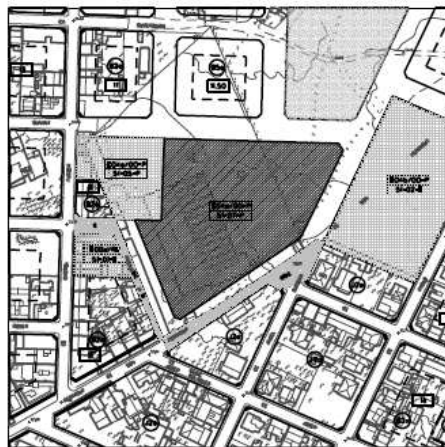
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



## Ajuntament de Palma

### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

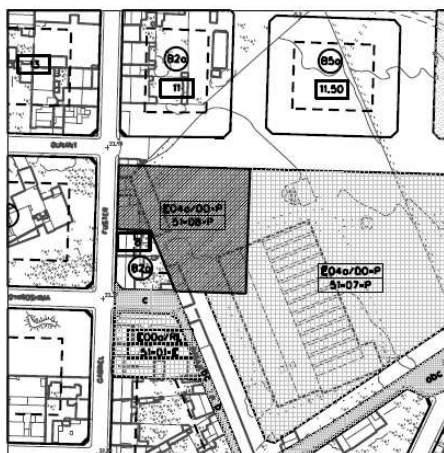
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

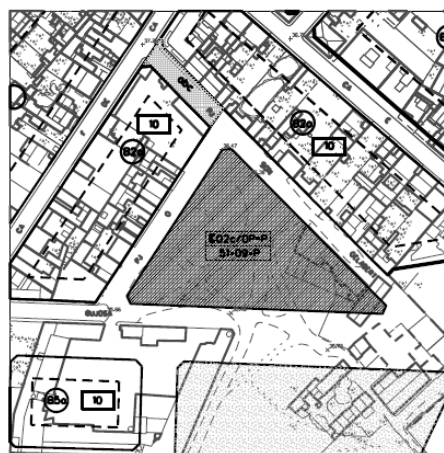
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



## Ajuntament de Palma

### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

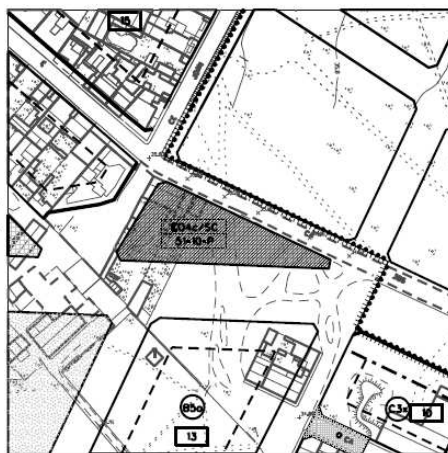
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

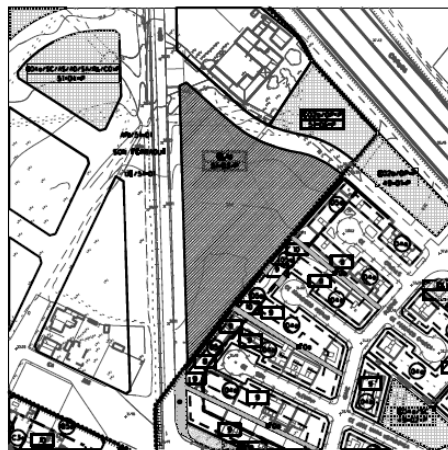
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



## Ajuntament de Palma

### Ficha de Sistemas

#### 1.- Identificación

DENOMINACIÓN   
SITUACIÓN    
HOJA UTM   
HOJA 500   
HOJA 1000   
HOJA 5000

IDENTIF CODIGO CALLE REF. CAD 

#### 2.- Características Funcionales

SUPERFICIE  DOMINIO   
NÚM. INVENT.  USO

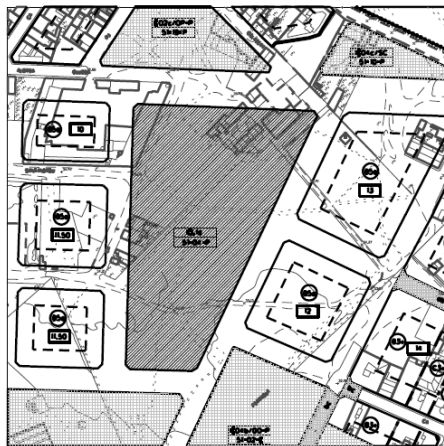
#### 3.- Normativa de Aplicación

ORDENACIÓN  CATÁLOGOS   
PLANEAM. APROB.   
PLANEAMIENTO  CLASIF. SUELO   
OTROS

#### 4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN  SISTEMA   
ÁMBITO   ETAPAS

#### 5.- Observaciones



El jefe del Departamento  
(firmado mediante firma electrónica)  
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014  
(BOIB nº 30 de 4-03-2014)  
Jaume Horrach Font

